



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO ELECTORAL UNIVERSITARIO

C I R C U L A R

San José de Cúcuta, 27 de mayo de 2013

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: ELECCIONES UNIVERSITARIAS

El Consejo Electoral Universitario, como consta en el Acta N°03 de 2013, se permite informar a la comunidad universitaria que los estudiantes de pregrado, postgrado y Educación a Distancia que no figuren en los listados de votación y esten matriculados deben ser autorizados por la Oficina de Admisiones y Registro (Presencial), Postgrado (División de Postgrado), y Distancia (Unidad de Registro Control de Distancia).

Igualmente se aclara que los estudiantes del Convenio UFPS-Institución Universitaria Antonio José Camacho de Cali, ejercerán su derecho al voto como está estipulado en el Artículo 2 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°014 del 19 de marzo del 2013.

Atentamente,

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
Secretaria

Amparo R.